



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2021 - 0369

Se les informa a las partes que, a fin de señalar fecha y hora para la práctica de la audiencia inicial, **acredítese** la inscripción del embargo hipotecario, allegando para ello un certificado de tradición y libertad del inmueble, objeto de la garantía real, en donde figure la anotación con la cautela.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha. - Miguel Ávila Barón Secretario

AP